



CARLA HUMPHREY

## La observación electoral en las pasadas elecciones locales

La legitimidad de los procesos electorales en nuestro país se edifica principalmente en todas las bases jurídicas que están contenidas tanto en la Constitución Política como en las disposiciones de la legislación electoral, mismas que contienen, entre otras consideraciones, las instancias que pueden participar en el desarrollo de las elecciones, así como cada una de las etapas en las que se desarrolla cada proceso electoral.

Una de estas figuras que son fundamentales en los procesos electorales en razón de que pueden presenciar cada una las diversas etapas que integran los procesos electorales es la observación electoral, que a raíz de una reforma electoral en 1993 tiene cabida en nuestro sistema electoral junto con la de los visitantes extranjeros, y cuya primera participación se registró en la elección federal de 1994. Desde entonces la presencia de la observación electoral ha sido

una constante en las elecciones de este país.

Actualmente, la observación electoral tiene diversas facultades establecidas en la legislación electoral para observar desde los actos preparatorios y el desarrollo de las diversas etapas de la elección, hasta el desarrollo de la jornada electoral.

Las autoridades electorales verifican en cada proceso electoral que las personas que presentaron su solicitud no pertenezcan a partidos políticos, que no hayan estado registradas para alguna candidatura de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección, entre otras.

Para las pasadas elecciones locales en Coahuila y el Estado de México se presentaron 13,567 solicitudes de la ciudadanía de las cuales 13,190 fueron registradas de manera individual y 377 a través de alguna organización. De este universo y luego de los cursos de capacitación, fueron aprobadas 10,633 personas, lo

que representó 76.1% del total.

Es importante referir que 8,094 personas que fueron acreditadas como observadoras electorales un 52.6% corresponden a mujeres en tanto que un 47.4% al género masculino. En este sentido y de acuerdo con el Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales para las elecciones locales, presentado en sesión pública del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) el pasado 31 de mayo, destaca que las personas que fueron acreditadas para la observación electoral en dichas entidades federativas se encuentran en un rango de edad de 21 a 25 años que representaron el 17.1%, seguido de los rangos de edad de 26 a 30 y de 31 a 35 con un 12.2% y 11.1%, respectivamente.

Sobre las solicitudes aprobadas que registraron como sede de la observación electoral el extranjero se obtuvieron 39 solicitudes individuales y 2 de organizaciones, cuyo objetivo fundamental fue observar el desarrollo de la primera prueba piloto del voto presencial electrónica de las y los mexicanos residentes en el extranjero en 3 sedes consulares en los Estados Unidos y 1 en Canadá.

**Para las pasadas elecciones en Coahuila y el Estado de México se presentaron 13,567 solicitudes de la ciudadanía para participar como observadores.**

Lo que seguirá a la observación electoral es la presentación de informes en lo que se indiquen las diversas consideraciones de lo que las y los observadores vieron, constataron y fueron testigos en el desarrollo de ambos procesos electorales incluyendo la jornada electoral que, si bien, dichos informes no son vinculantes al resultado de la elección, si constituyen, desde la óptima de la autoridad electoral, herramientas fundamentales para encontrar áreas de oportunidad para una mejor planeación y desarrollo de los procesos electorales en nuestro país, con lo que crece nuestro sistema electoral, nuestra democracia y fortalecemos las acciones que permitirán a la ciudadanía seguir ejerciendo sus derechos políticos y electorales mediante ejercicios electivos. ●

*Consejera electoral del INE*